SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
METROPOLITANA

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PROGRAMA CHILE ACOGE MODELO DE INTERVENCIÓN "RESIDENCIA TEMPORAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO GRAVE O VITAL"

RESOLUCION EXENTA Nº02/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 19.653 Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley Nº 20.500 de Febrero de 2011; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta Nº 3315 de Diciembre de 2013 que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales; Resolución Nº137 de Abril de 2001, Resolución Nº 629/SG de Diciembre de 2012 que refunde y delega facultades, Resolución Nº 108 de fecha 22 de abril de 2013 todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por objeto colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2.- Que, una de las políticas públicas centrales del Servicio Nacional de la Mujer, ha sido desde su creación el tratamiento y erradicación de la violencia intrafamiliar, en especial de la violencia hacia la mujer que se produce en la dinámica de la violencia domestica, promoviendo programas y medidas concretas destinadas a sensibilizar a la comunidad sobre esta temática.

3.- Que, para el logro de los fines esgrimidos se encuentra entre las funciones del Servicio Nacional de la Mujer, coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a que este objetivo se concrete.

4.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana, ejecuta el programa Chile Acoge, de Prevención, Atención y Protección de la violencia en contra de la mujer, a través de terceros, sean estas, entidades públicas o privadas, transfiriendo recursos para la gestión y efectiva aplicación de este modelo de intervención.

5.- Que, las Residencias Temporales, se enmarcan en un sistema de protección y atención residencial a mujeres mayores de 18 años con y sin hijos/as, que se encuentran en situación de riesgo vital o en una condición de vulnerabilidad grave producto de la violencia ejercida por parte de su pareja..

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto inicialmente acordado, reemplazando la cláusula séptima del convenio, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $52.413.490 (cincuenta y dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos noventa pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 10.782.500
		22	Personal Código del Trabajo	$ 0
		23	Personal de Planta	$ 0
		24	Personal a Contrata	$ 0
		25	Gastos en Bienestar	$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0
		20	**TOTAL**	**$ 10.782.500**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	$ 6.000.000
		32	Alimentación y Bebidas	$0
		33	Materiales de Uso y Consumo	$ 0
		34	Servicios Básicos	$ 1.140.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 14.800.000
		36	Gastos de Traslados	$ 0
		37	Servicios de Seguros	$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 21.940.000**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.845.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 810.000
		44	Servicios Básicos	$ 0.-
		45	Gastos de Traslados	$ 150.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 0
		47	Servicios Generales	$ 300.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 0
		40	**TOTAL**	**$ 3.105.000**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	$ 0
		62	Edificios	$ 0
		63	Vehículos	$ 0
		64	Mobiliarios	$ 14.355.990
		65	Máquinas y Equipos	$ 0
		66	Equipos Informáticos	$ 2.080.000
		67	Programas Informáticos	$ 150.000
		60	**TOTAL**	**$ 16.585.990**
		TOTAL PRESUPUESTO	**52.413.490**	**$**

DIRECCION NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

CLAUDIA OPAZO OSSANDON / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / REGIÓN METROPOLITANA / NORA CUEVAS CONTRERAS / REPRESENTANTE LEGAL / I.MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese el Modificación de Convenio suscrito con fecha 21 de Enero de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de San Bernardo, para la ejecución del Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Residencia Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Riesgo grave o vital".

ARTICULO 2º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

REPUBLICA DE CHILE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LGT/LRQ/SRC/lgt
DISTRIBUCION
Dpto. Administración y Finanzas
Oficina de Partes D.R.
Programa VCM Chile Acoge.
Municipalidad de San Bernardo